

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 136

Fecha Estado: 13/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190028300	Ejecutivo Singular	OSCAR DE JESUS LOPEZ CARDONA	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO	Auto requiere (11-10-2021) A la parte ejecutante para que por intermedio de su apoderada judicial, allegue el contrato de cesión de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 1959 y siguientes del Código Civil - Ejecutoriada la presente decisión se dispondrá el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320190028300	Ejecutivo Singular	OSCAR DE JESUS LOPEZ CARDONA	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO	Auto ordena incorporar al expediente (11-10-2021) Y pone en conocimiento el escrito allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320190037100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ELENA GIRALDO ZULUAGA	LUZ MARIA SANCHEZ DE BUILES	Auto ordena incorporar al expediente (12-10-2021) Y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 458 - Se ordena oficiar nuevamente al Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320190048100	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA	Auto aprueba liquidación (11-10-2021) De costas realizada por la Secretaría (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320190048100	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA	Auto pone en conocimiento (11-10-2021) Escrito medicante el cual se informa el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-543330 (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320200004300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN OQUENDO VELASQUEZ	Auto termina proceso por pago (12-10-2021) Total de la obligación - Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas - No se accede a la renuncia de términos y ejecutoria - Se ordena desglose (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320200007300	Ejecutivo Singular	FINCA S.A	SERGIO HERNANDO ARGINIEGAS JIMENEZ	Auto resuelve solicitud (12-10-2021) Se niega entrega de títulos judiciales - Se requiere a la parte demandante en términos de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P. (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131030132020007300	Ejecutivo Singular	FINCA S.A	SERGIO HERNANDO ARGINIEGAS JIMENEZ	Auto ordena incorporar al expediente (12-10-2021) Y se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio No. 199, por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga - Se pone en conocimiento lo informado por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, que mediante oficio No. 952 del 30 de agosto de 2021 (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320200013600	Ejecutivo Conexo	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE HORACIO VELASQUEZ ACOSTA	Auto aprueba liquidación (11-10-2021) Se modifica y aprueba la liquidación del crédito - Se dispone el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320200014900	Verbal	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.	CONJUNTO INMOBILIARIO LA STRADA	Auto que aplaza audiencia (11-10-2021) Se reprograma la audiencia de juzgamiento para el día jueves 25 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 am (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210001000	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S.	Auto resuelve procedencia suspensión (11-10-2021) Se decreta la suspensión de la ejecución adelantada en este despacho en contra de Confecciones Jhoker Sport S.A.S., se ordena la remisión del presente expediente a la Superintendencia de Sociedades - Aprueba liquidación del crédito - Corre traslado (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210001000	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S.	Auto decreta medida cautelar (11-10-2021) Ordena oficiar (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210019700	Ejecutivo Singular	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TERRANOVA S.A.S.	CONSTRUCTORA DE VIVIENDA CORCONVIS	Auto decreta medida cautelar (12-10-2021) Ordena oficiar - Se incorpora al expediente respuesta a: oficio 448 de Fiduciaria Bancolombia, oficio 449 de Fiduciaria Davivienda, oficio 451 de Alianza Fiduciaria, oficio 454 de Sociedad Fiduciaria BBVA, oficio 541 de Transunion (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210024800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIA ISABEL BOLIVAR RICO	Auto resuelve procedencia suspensión (11-10-2021) Se suspende el presente trámite hasta el día 25 de enero de 2022 (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210024800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIA ISABEL BOLIVAR RICO	Auto ordena incorporar al expediente (11-10-2021) Y pone en conocimiento las respuestas a oficios: Bancolombia S.A., oficio No. 434, Banco Davivienda oficio No. 432, Banco Falabella oficio No.436, Banco de Bogotá oficio No. 435 y Banco Itaú oficio No. 433 (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210032300	Tutelas	ROGELIO ZAPATA OCAMPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide incidente (12-10-2021) Sanciona por desacato - Ordena consultar la presente decisión ante el inmediato superior Jerárquico (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210039100	Tutelas	BLANCA ELIDA RIVILLAS ARROYAVE (AGENTE OFICIOSA)	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia (12-10-2021) Se niega el amparo a los derechos fundamentales invocado por la accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001310301320210040800	Tutelas	MARTHA ISABELA TABARES VELASQUEZ	UARIV	Auto admite tutela (11-10-2021) Ordena notificar a las partes (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		
05001400301320210077101	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Auto decreta nulidad (12-10-2021) Se decreta la nulidad de lo actuado en la acción de tutela de la referencia inclusive a partir de la sentencia de fecha 30 de julio de 2021 - Se ordena al Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellin, rehacer el trámite disponiendo la vinculación y notificación del Departamento de Cundinamarca, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Consorcio FOPEP (Fiduprevisora) (EST. 13-10-2021)	12/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)